

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *DA* de agosto de 1989.-

Visto el presente expediente n° 803.891/89 del registro de la Prosecretaría de Arquitectura; y

Considerando:

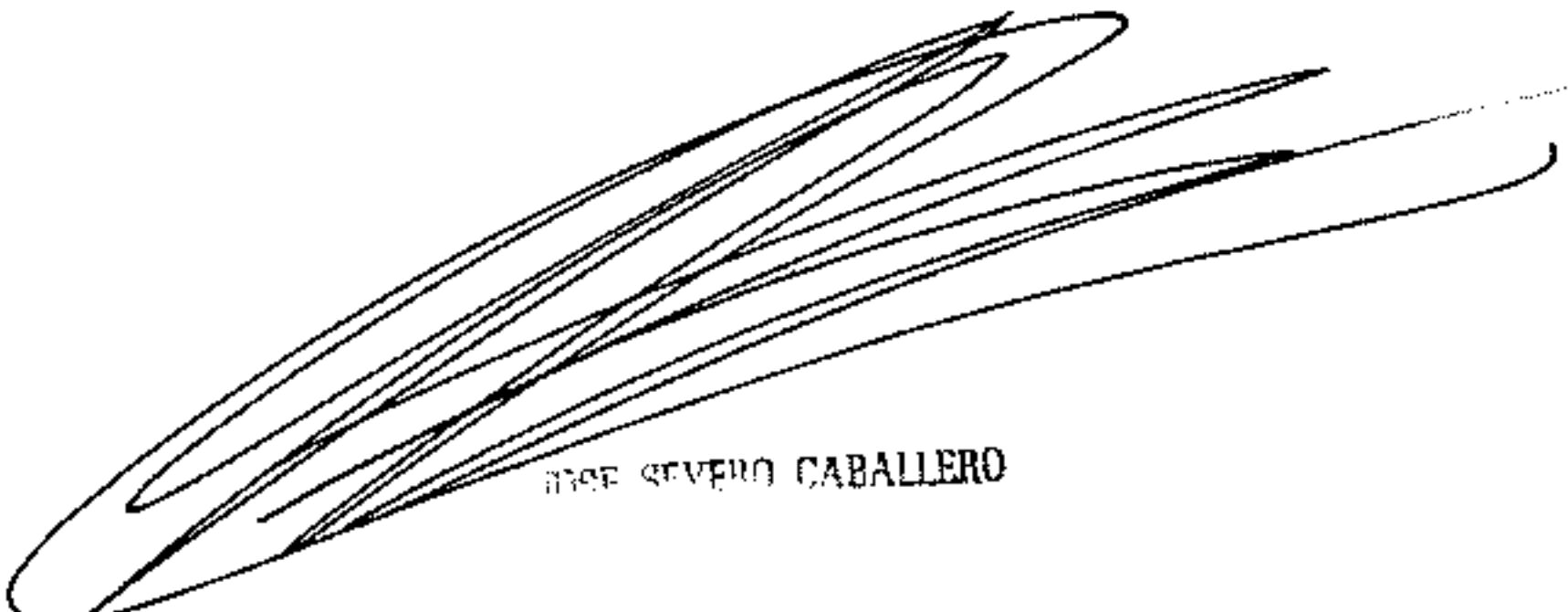
Que por Resolución n° 166/87 se aprobó la licitación pública n° 30/86, adjudicándose a la firma "Ascensores Los Amigos" de José María Tuñez la reparación y mantenimiento de ascensores y electrobombas en diversos edificios ocupados por dependencias del Poder Judicial de la Nación.-

Que en razón de no haberse podido concretar los items nros. 23 y 24 de obra por los meses de marzo y abril de 1989, como consecuencia del siniestro producido en el edificio de la calle Viamonte 1147 de esta Capital Federal, corresponde -conforme a lo expuesto a fs. 1 por la Prosecretaría de Arquitectura- proceder a la deducción pertinente.-

Por ello, SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto detallado a fs. 2 por la suma de AUSTRALES TRESCIENTOS OCHENTA (A 380.-), como "Economía de Obra" en el contrato suscripto con la firma "ASCENSORES LOS AMIGOS" de JOSE MARIA TUÑEZ.-

Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-


JOSE SEVERO CABALLERO